

## **BASES DEL CONCURSO INTERACTIVO DE TV "VIAJE AVENTURA"**

"VIAJE AVENTURA", es un Concurso Interactivo de TV (en adelante el Concurso), organizado por la empresa SERVICIOS TELEFÓNICOS DE AUDIOTEX, S.A. (en adelante STA), con domicilio en Plaza de Colón nº 2, Torre I de Colon, planta 19; 28046 Madrid y CIF: A-79901153. El operador de telecomunicaciones que provee los servicios de telecomunicaciones necesarios para la participación de la audiencia en el concurso es WORLD PREMIUM RATES, S.A.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA es el medio televisivo a través del cual se emite dicho concurso (en adelante, la Cadena).

El presente documento contiene las bases por las que se rige el concurso.

### **BASES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

"VIAJE AVENTURA", es un concurso interactivo de televisión cuyas características se definen más adelante en este documento con el objeto de incrementar y fidelizar la audiencia del programa Perdidos en la Tribu. Los participantes deben atender a las informaciones que a lo largo del mismo se efectúen al respecto.

#### **2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años que residan dentro del territorio español y titulares de la línea telefónica a través de la que deseen participar, que actúan conforme al procedimiento aquí descrito. No podrán participar los empleados ni sus familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de los organizadores ni de la Cadena. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.

El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

#### **3. OPERATIVA**

El Concurso comenzará con la emisión de Perdidos en La Tribu el día 18 de Abril de 2012 cuando se anuncie en antena y finalizará con la adjudicación del último premio coincidente con el último programa de Perdidos en La Tribu.

Durante el programa Perdidos en la Tribu se informará a los telespectadores sobre la posibilidad de participar en el presente concurso de fidelización.

Para participar en el concurso y optar al premio tendrá dos posibilidades:

- a) Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto que se publicite con la palabra clave que se publicite en el programa. El usuario recibirá un mensaje de vuelta en el que se le planteará una pregunta a la que debe responder. El coste de cada SMS es de 1.42€ IVA incluido, siendo necesario el envío de un (1) mensaje para poder participar.

Se establece un límite de participación por número móvil de cien (100) participaciones.

El organizador también podrá promover sistemas de incentivación de participación basados en el envío de pushes invitando a los usuarios a participar, no teniendo coste para los usuarios.

Para el período de participación en el concurso “VIAJE AVENTURA” según se publicite, de entre todas las participaciones recibidas un sistema informático extraerá de forma aleatoria el ganador y los suplentes.

Cada Ganador así determinado será contactado por la organización, por lo que será necesario que respondan al teléfono mediante el que han participado antes de cinco (5) tonos de llamada. De no hacerlo, se pasará al siguiente finalista y así sucesivamente. El ganador de “VIAJE AVENTURA” se dará a conocer en el programa de PERDIDOS EN LA TRIBU, o en cualquier medio (web, teletexto) de CUATRO o de Mediaset.

#### **4. REGLAS DE CONDUCTA**

El promotor podrá, discrecionalmente, restringir o limitar el acceso a los usuarios que, bien sea por realizar un número excesivo sms o bien por cualquiera otra circunstancia o indicador significativo, presenten unas pautas de participación susceptibles de ser interpretadas como ludopatía o propensión anómala e injustificada hacia la participación en el concurso.

En su caso, el Promotor y las empresas participantes se reservan el derecho de emprender cuantas acciones legales les pudieran corresponder contra quienes vulneren las bases del Concurso.

La participación o entrada no podrá hacerse por medio de agentes o terceras personas, sino de forma personal. No existirá responsabilidad alguna por la pérdida, retraso, o llamadas incompletas o por aquellas notificaciones hechas al llamante o concursante con el fin de informarle de la entrega del premio, si estas no pudieran ser efectuadas por causas achacables al ganador del premio.

En ningún caso, los organizadores serán responsables por los errores de la red, o fallos en líneas de teléfono o de cualquier otro medio de comunicación. Los sms que resulten incompletos, que no puedan ser comprendidos, se considerarán como no válidos.

#### **5. PREMIOS**

Habrán 3 premios (3 ganadores) en esta promoción. Cada ganador, determinado según el punto anterior, ganará: 1 viaje para 2 personas con ESTANCIA EN PANAMA CON LOS KUNA YALA. Los viajes salen desde Madrid Barajas, el trayecto del ganador desde su domicilio al aeropuerto de Barajas y desde Barajas a su domicilio corre por su cuenta. Las condiciones del viaje y detalles se incluyen al final de estas bases.

Los viajes serán gestionados y entregados a los ganadores por la agencia especialista en Viajes de Aventura: VIAJES ALTERNATIVOS AÑOS LUZ, S.A. siendo exclusivamente su responsabilidad en el presente concurso la entrega del premio a los ganadores según las condiciones que aporta al final de estas bases.

El viaje podrá disfrutarse en el período comprendido entre el 1 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2012. Las reservas y la confirmación del viaje deben hacerse mínimamente con un mes de antelación y estará sujeto a disponibilidad de los vuelos y alojamiento, de no ser así, cualquier incremento en el precio o cualquier condición fuera de las pactadas entre STA y Años Luz correrá por cuenta del viajero.

Ni STA, ni Cuatro, ni Viajes Años Luz responderán por aquéllas condiciones fuera de su control que impidan la realización del viaje tales como: conflictos bélicos o desastres naturales que impidan la realización del viaje. Sin embargo, Años Luz se compromete a reemplazar el viaje a los ganadores por otros de similares características.

La organización exigirá como requisito previo al pago de los premios:

- a) La acreditación de la identidad del ganador, a cuyo fin éste deberá aportar su nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad, domicilio completo y teléfono de contacto, pudiendo serle requeridos los documentos pertinentes.
- b) La acreditación de que el ganador, es el titular del teléfono desde el que se ha participado y que está al corriente en el pago de sus recibos telefónicos, en concreto si ha pagado la factura telefónica de las llamadas que realizó al Concurso para participar en él a través del número 905 de llamadas masivas o los sms.

El premio se entregará en un plazo de ciento veinte (120) días, siempre que haya sido facilitada toda la documentación a que se refiere este apartado. De no entregarse esta documentación el ganador perderá tal condición y el premio quedará desierto.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a **300 €** están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda, de **IRPF**. Se gestionará e ingresará en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre de los ganadores. Anualmente se remitirá un certificado de retenciones con los datos del premio y de la retención aplicada a cada ganador, para que pueda incluirlo en su declaración anual.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

## **6. MODIFICACION DE BASES Y LEY APLICABLE**

La organización se reserva el derecho de retirar o cambiar el Concurso cuando necesidades técnicas o de programación de la cadena así lo requieran, para lo cual modificará las presentes Bases, en los términos necesarios.

Los términos del presente documento, y su interpretación se regirán exclusivamente por las leyes de España.

En cualquier caso, cualquier modificación que se realice afectará únicamente al Concurso para el que no hubiera comenzado su periodo de participación.

## **7. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Mediaset, podrá utilizar el nombre, la imagen y/o voz de cualquier ganador con fines de marketing, promoción y publicidad del Concurso, en cualquier medio y en cualquier parte del mundo sin advertencia previa al ganador y sin ningún tipo de remuneración por ello. La participación en el Concurso implica obligatoriamente la aceptación de ésta cláusula.

## **8. PROTECCION DE DATOS**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución

de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los participantes que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo MEDIASET ESPAÑA: Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Conecta 5 Telecinco SAU, Sogecable Media, S.L.U. y Sogecable Editorial, S.L.U.

Así mismo, y dado que el premio aquí señalado será entregado por la agencia VIAJES AVENTURÁ AÑOS LUZ, S.A., dicha entidad queda facultada para tratar los datos personales del ganador del premio, con la finalidad de hacer efectiva la entrega de los viajes. Queda claro que la participación de VIAJES AVENTURÁ AÑOS LUZ, S.A. en la presente promoción queda limitada a lo indicado anteriormente, no adquiriendo dicha entidad ninguna otra responsabilidad frente a los participantes del concurso o frente a cualquier otro tercero, incluidas las administraciones públicas, organismos de protección del consumidor, etc.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA y de terceros.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, a la Unidad de Protección de Datos. De igual modo, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

## **9. PROTOCOLIZACION**

Las presentes bases se hallarán protocolizadas ante notario el día de la fecha de la promoción.

## **10. PROGRAMA ESTANCIA EN PANAMA CON LOS KUNA YALA ofrecido por VIAJES AÑOS LUZ ([www.aluz.com](http://www.aluz.com)).**

La reserva debe efectuarse como mínimo con 1 mes de antelación. El vuelo es directo a Panamá con Iberia y en clase N, y compañía aérea local al archipiélago de San Blas, ambos vuelos están sujetos a disponibilidad en el momento de la reserva en firme. El alojamiento en la Bahía de San Blas dispone de pocas plazas, y está sujeto a disponibilidad. En caso de no haber disponibilidad en vuelos o alojamiento en San Blas, el ganador deberá cerrar otras fechas con la agencia.

Una vez efectuada la reserva en firme de los vuelos, cualquier coste en el cambio que pudiera realizar el ganador correría por su cuenta.

De no respetarse esta fecha de reserva por adelantado, cualquier coste adicional correrá por cuenta del viajero.

El programa incluye lo siguiente:

**Día 1:**

Vuelo regular desde Madrid a Panamá con CIA aérea Iberia, vuelo directo, Llegada a Panamá, recepción en el aeropuerto por nuestros corresponsales, Traslado al hotel El Panamá o similar, cena y alojamiento.

**Día 2:**

Traslado al aeropuerto de Panamá, vuelo domestico al archipiélago de san Blas, Traslado al hotel Dolphin lodge Uaguinega, distribución de habitaciones, Aquí empieza la experiencia con los kuna, los cuales durante los días de estancia llevaran a nuestros viajeros a conocer sus costumbres en las cuales podrán participar como: pesca artesanal, transporte en kayak a otras islas para la venta de comida como plátanos... Aprenderán sus danzas, elaboración de su artesanía popular (molas...)

**Día 3, 4, 5 ,6:**

Estos días estarán alojados en el hotel Dolphin Lodge uaguinega en régimen de pensión completa y siguiendo las actividades en las que puedan participar con los kunas,

**Día 7:**

Traslado desde el hotel hasta el aeropuerto de archipiélago de san Blas, vuelo domestico a Panamá, en el aeropuerto le recogerá nuestro corresponsal y les hará un tour panorámico por Panamá, para conocer su bella ciudad y lugares emblemáticos como el canal de Panamá...

Al terminar la panorámica les devolverán al aeropuerto donde cogerán el vuelo con destino a Madrid y fin de nuestros servicios.

**DOCUMENTACION NECESARIA:**

Los españoles no necesitan visado para entrar en Panamá, es suficiente disponer del pasaporte en vigor con validez mínima de 6 meses desde la fecha de regreso. En el momento de realizar la reserva hay que indicar el nombre completo, tal como figura en el pasaporte, con objeto de evitar posibles problemas burocráticos y facilitar además una copia del pasaporte. Es recomendable llevar una fotocopia del pasaporte guardada en un lugar distinto al mismo. De este modo, en caso de robo o pérdida pueden facilitarse los trámites. Dado que en algunas ocasiones hay vuelos que hacen escala en algún punto de EEUU, señalar que en estos casos es obligatorio el pasaporte digital de lectura mecánica para ciudadanos de nacionalidad española. Desde el 12 de enero de 2009, tanto para viajar a EEUU, como si se hace escala en algún punto de este país para dirigirse a otro país es obligatorio disponer de una autorización electrónica sin la cual no permiten embarcar en los vuelos ó en cualquier otro tipo de transporte que se dirija a los Estados Unidos. La tramitación de dicha autorización (sistema electrónico para autorización de viaje —ESTA) sólo se realiza a través de Internet, siendo responsabilidad exclusiva del viajero la tramitación de dicha autorización en la página <https://esta.cbp.dhs.gov>. Si desean ampliar esta información pueden recurrir a: [www.cbp.gov/travel](http://www.cbp.gov/travel)

**VACUNAS:** No existe ninguna vacuna obligatoria ni imprescindible, teniendo en cuenta la ruta por la que nos movemos. No obstante recomendamos ponerse en contacto con los servicios de Sanidad Exterior y Centros de Vacunación Internacional donde informan de las últimas recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

**SEGURO DE VIAJE:** Años Luz tiene contratado con EUROPEA DE SEGUROS, un seguro de multiasistencia de viaje, que entre otras coberturas cubre los gastos médicos por accidente (se excluye enfermedad) en concepto de pago de gastos y honorarios médicos, farmacéuticos (por prescripción facultativa), quirúrgicos, de hospitalización y ambulancia, con un límite de:

Por gastos originados en España y derivados de un accidente ocurrido en España con un límite hasta 301 euros.

Por gastos originados en el extranjero y derivados de un accidente ocurrido en el extranjero con un límite hasta 3.006 euros.

Igualmente cubre los gastos de repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos en caso de que por enfermedad o accidente no pueda continuar viaje ni utilizar el transporte del programa de viaje. De igual forma incluye la repatriación o transporte del fallecido hasta el lugar de inhumación en España. Se garantiza, también, el pago de las pérdidas materiales sufridas por el equipaje facturado a consecuencia de robo, averías daños por incendio o robo y la avería o pérdida total o parcial ocasionada por el transportista con un límite hasta 300 euros. En caso de una demora de 24 horas o más en la entrega del equipaje facturado en el país de destino (se excluye el país de residencia del asegurado), la compañía aseguradora abonará hasta 61 euros para la compra de artículos de primera necesidad (gastos justificados con recibos y certificación del retraso por la compañía de transporte).

## **11. ABACO**

Esta sociedad conoce la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas bases remita copia de las mismas a la entidad gestora AGENCIA NOTARIAL DE CERTIFICACIÓN (ANCERT) <http://www.ancert.com/>

A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de SERVICIOS TELEFÓNICOS DE AUDIOTEX, S.A. y como nombre concreto el de “**VIAJE AVENTURA**”.

En Madrid, a 16 de abril de 2012